

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción, al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

## NUM. 9850

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 24 al 26 Enero de 1930)

Núm. 202

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 2.º

### Circular

No habiendo cumplimentado los pueblos que a continuación se expresan, la circular de este Gobierno número 2604 inserta en este periódico oficial, correspondiente al día 21 de noviembre del año próximo pasado, interesando la remisión de datos para la rectificación del Padrón o Censo de Ciegos, les prevengo, que, de no remitirlos en el improrrogable plazo de cinco días me veré en el sensible caso de imponerles el correctivo que en justicia proceda.

Palma 25 de enero de 1930

El Gobernador,  
PEDRO LLOSAS

### Pueblos de referencia

Alaró, Calviá, Costitx, Consell, Escorca, Felanitx, Formentera, Fornalutx, Inca, Llubi, Lluchmayor, Lloret de Vista Alegre, Manacor, Marratxí, Mercadal, Montuiri, Palma, Pollensa, Porreras, S'Arracó, San José, San Juan, San Juan Bautista, San Luis, Sancellas, Santa Eulalia, Santañy, Ses Salines y Valldemosa.

\*\*

Núm. 227

### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director General de Agricultura en telegrama de fecha 25 del actual me dice lo que sigue:

«El Director General de Agricultura en Censo Asociaciones y Sindicatos Agrícolas remitido por V. E. no se asignan los votos que corresponden a cada entidad a razón de un voto por cada veinticinco socios sin computarse las fracciones menores de este número, según dispone apartado 1.º R. O. 6 diciembre último, *Gaceta* 8 punto entiéndase rectificado Censo dicho sentido y ruégole publicación inmediata del mismo rectificado mencionada forma, advirtiéndole en mismo BOLETIN que hasta 7 febrero próximo admitiránse reclamaciones que según disposición transitoria 3.ª R. D. 14 noviembre último *Gaceta* 17 y apartado 4.º citada R. O. se dirigirán este Ministerio punto asimismo conforme dichas disposiciones debe publicarse convocatoria elecciones 15 febrero próximo Vocales asesores Con-

sejo provincial agropecuario entre Asociaciones y Sindicatos Agrícolas inscritos citado Censo según artículos 6 y 8 y demás pertinentes mencionado R. D. 14 noviembre punto de todas referidas inserciones remitirá V. E. este Ministerio dos ejemplares BOLETIN OFICIAL».

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL juntamente con la relación de Sociedades Agrícolas que se detalla a continuación, para que hasta el

día 7 del próximo febrero puedan producir las reclamaciones a que se crean con derecho, las cuales serán dirigidas directamente al Ministerio de Economía Nacional, según preceptúa la disposición transitoria 3.ª del Real Decreto de 14 de noviembre último. (*Gaceta* del 17).

Palma a 27 de enero de 1930.

El Gobernador,  
PEDRO LLOSAS

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	PUEBLOS	Número de Socios	Número de votos	
Sindicato Agrícola de Felanitx.	Felanitx	186	7	
Sindicato Agrícola de Mallorca.	Palma	283	11	
Sindicato Agrícola y Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Capdepera	Capdepera	390	15	
Idem id. id. de Petra	Petra	343	13	
Idem id. id. de Sineu	Sineu	278	11	
Sindicato Agrícola Católico de.	Artá	305	12	
Sindicato Agrícola y Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Pollensa.	Pollensa	218	8	
Sindicato de desagüe y saneamiento del Plá San Jordi y Son Suñer.	Palma	283	11	
Sindicato Agrícola Católico de.	San Juan	372	14	
Id. id. id. de.	Lluchmayor	105	4	
Federación Católico Agraria de Mallorca.	Palma	36	1	
Sindicato Agrícola Católico de.	Son Servera	140	5	
Id. id. id. de San Bartolomé.	Sóller	382	15	
Id. id. id. de Ses Salines.	Ses Salines	121	4	
Id. id. id. de.	Inca	136	5	
Id. id. id. de San Antonio Abad.	San Antonio	70	2	
Id. id. id. de.	Porreras	244	9	
Id. id. id. de.	Sineu	220	8	
Id. id. id. de San Cristóbal.	Ibiza	31	1	
Id. id. id. de San José.	San José	77	3	
Id. id. id. de San Juan Bautista.	S. Juan Bautista	110	4	
Id. id. id. de.	Alcudia	80	3	
Id. id. id. de San Rafael.	Ibiza	79	3	
Id. id. id. de San Jorge.	Id.	68	2	
Id. id. id. de Ntra. Señora Jesús	Id.	29	1	
Id. id. id. de.	Capdepera	204	8	
Bodega Cooperativa de.	Felanitx	301	12	
Liga Agraria Manacoreense.	Manacor	351	14	
Caja Federal Agrícola de Mallorca.	Palma	36	1	
Sindicato Agrícola Católico de Vileta.	Id.	140	5	
Id. id. id. de San Carlos.	Ibiza	57	2	
Id. id. id. de Llorito.	Lloret	183	7	
Asociación de Avicultores de Mallorca.	Palma	39	1	
Asociación Provincial de Ganaderos de Mallorca.	Id.	1203	48	
Sindicato Agrícola y Caja Rural de Caimari.	Selva	182	7	
Sindicato Agrícola de Andraitx y S'Arracó.	Andraitx	58	2	
Caja Rural de Ahorros y Préstamos des Coll d'en Rebasa.	Palma	160	6	
Sindicato Agrícola de.	Campos	560	22	
Sindicato Agrícola de San Josep del terme.	Indioteria.	Palma	27	1
Sindicato Agrícola El Progreso.	Campos	304	12	
Sindicato Agrícola Católico de San Miguel.	Ibiza	105	4	
Sindicato Agrícola La Torre.	Campos	479	19	
Sindicato Unión Agrícola y Ganadera.	Id.	298	11	
Caja Rural de Ahorros y Préstamos.	Felanitx	1027	41	
Agrupación Olivarrera de Capdepera.	Capdepera	56	2	
Sindicato Agrícola Católico de.	Fornalutx	42	1	
Id. id. id. de.	Binisalem	41	1	
Id. id. id. de.	Bañalbufar	65	2	
Id. id. id. de Ariañy.	Petra	80	3	
Id. id. id. de Consell.	Consell	75	3	
Id. id. id. de Alayor.	Alayor	349	13	
Id. id. id. de San Luis.	S. Luis	178	7	
Id. id. id. de San Clemente.	Menorca	116	4	
Id. id. id. de.	Mahón	261	10	
Id. id. id. de.	Id.	321	12	
Unión de Obreros Agrícolas de Mahón.	Id.			

## SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

REALES ORDENES

Núm. 82

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de Pesas y Medidas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar la circulación y uso legal en España de la balanza «Probat», automática, de uno y tres kilogramos de alcance por reunir las condiciones de sensibilidad y exactitud reglamentarias.

Los Fieles contrastes, para su comprobación y marca, se atendrán a las instrucciones siguientes:

Harán un examen general de esta balanza, que deberá llevar la marca, número, alcance y residencia del constructor, comprobando después la exactitud de las pesadas.

Las marcas se pondrán sobre los plomos que para ese objeto lleve el aparato. Los derechos de comprobación y marca de esta balanza serán de una peseta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 4 de mayo de 1917, para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, el constructor de estas balanzas deberá remitir, con toda urgencia, setenta copias de la Memoria y plano presentados con la solicitud en que pedia su aplicación para su distribución entre los Fieles Contrastes de Pesas y Medidas.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1930.

AUNOS

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

(Gaceta 20 enero de 1930)

\*\*

Núm. 112

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades que confiere a este Ministerio el Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional, de 26 de noviembre de 1926, texto refundido,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar como Vicepresidente del Comité paritario de Agua, Gas y Electricidad, de Baleares, a D. Martirián Llosas.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1930.

AUNOS

Señor Director general de Corporaciones.

(Gaceta 23 enero de 1930)

\*\*

### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Montes Pesca y Caza

Autorizado el Consejo Superior de Pesca y Caza para proponer a la Superioridad las oportunas reformas en la vigente ley de Caza, ha acordado la Comisión permanente de aquél abrir una información

pública que terminará el día 15 de marzo próximo.

Las entidades y particulares interesadas en esta reforma legal podrán enviar sus informaciones al señor Secretario del Consejo Superior de Pesca y Caza, Ministerio de Fomento, Madrid, antes del día expresado.

Madrid, 20 de enero de 1930.—El Director general, Octavio Elorrieta.

(Gaceta 24 enero de 1930)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

*Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos*

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 1930.

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican y que han de proveerse por oposición, entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 6 de febrero de 1928.

### PROVINCIA DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ASPE

*Destino a proveer.*

Una plaza de Auxiliar de Secretaría, dotada con 1.460 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 20 de febrero próximo.

Serán condiciones indispensable para tomar parte en la oposición ser mayor de veinticuatro años de edad, no padecer defecto físico, acreditado mediante certificado facultativo y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.

Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en dicho Ayuntamiento, darán principio al día siguiente de transcurridos sesenta a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, y serán dos: el 1.º consistirá en escritura al dictado y resolución de problemas aritméticos; y el 2.º será oral y consistirá en contestar a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero de 1926 (*Gaceta* del 26).

AYUNTAMIENTO DE SAX

*Destinos a proveer.*

Una plaza de Oficial primero de dicho Ayuntamiento, dotada con 2.000 pesetas anuales de sueldo.

Una plaza de Oficial segundo, dotada con 1.750 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al Excmo. Señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 20 de febrero próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones, ser mayor de veinticuatro años de edad, no padecer defecto físico, acreditado mediante certificado facultativo y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.

Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en el mismo Ayuntamiento, darán principio el día 1.º de abril próximo y serán dos: uno oral, consistente en contestar por espacio de media hora tres temas sacados a la suerte del programa que a continuación se inserta, y otro escrito, que consistirá en tramitar y resolver un expediente administrativo, redacción de comunicaciones o de un acta de los supuestos que formule el Tribunal. Para este ejercicio podrán valerse los opositores de cuantos textos legales necesiten y lo expondrán por espacio de dos horas.

El número de puntos con que será calificado el opositor por cada individuo del Tribunal será el siguiente: en el primer ejercicio, de 0 a 5 por tema, y en el segundo ejercicio, de 0 a 15.

El opositor que no obtenga en el escrutinio nueve puntos en el primero o en el segundo ejercicio, se considerará desahogado.

La calificación de los ejercicios se verificará por medio de papeletas, que depositarán los miembros del Tribunal en el acto de terminar su ejercicio cada opositor, en un urna que se colocará al efecto en la mesa del Tribunal.

El escrutinio se verificará al final de cada sesión, sumando los puntos que obtenga cada opositor y dividiendo su resul-

tado por el número de individuos del Tribunal asistentes al ejercicio. El cociente que resulte constituirá la calificación, que se hará pública inmediatamente, mediante anuncio fijado al efecto, haciéndose constar en él la puntuación obtenida por los aprobados, prescindiendo de los que no hubieren obtenido puntuación suficiente para la aprobación.

El programa que ha de regir para el ejercicio oral será el mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero de 1926, siendo adicionado para la plaza de Oficial primero en la siguiente forma:

#### Tema 51

Reclutamiento y reemplazo del Ejército.—Alistamiento.—Recificación.—Idem definitiva.—Cierre del alistamiento.—Clasificación y declaración de soldados.—Ingreso en Caja.—Prófugos.—Centros y Autoridades que intervienen en dichas operaciones.

#### Tema 52

Legislación obrera.—Descanso dominical.—Accidentes del trabajo.—Retiro obrero.—Jornada legal de trabajo.—Comités paritarios.—Sus funciones.

#### Tema 53

Contribución sobre edificios y solares.—Base imponible.—Exenciones.—Producto íntegro.—Líquido imponible.—Tipo de gravamen.—Recargos municipales.

#### Tema 54

Registro fiscal de edificios y solares.—Altas y bajas.—Reclamaciones.—Prescripción.

#### Tema 55

Contribución rústica.—Base imponible.—Exenciones.—Repartimiento del cupo anual de la contribución rústica.—Condonaciones por causa de calamidad extraordinaria.

#### Tema 56

Catastro.—Avance y conservación del mismo.—Aplicación del Catastro a la contribución rústica.—Juntas periciales del Catastro.

#### Tema 57

Contribución industrial.—Personas sujetas a contribución.—Clases de cuotas.—Recargos legalmente autorizados.—Matrícula de contribución industrial.—Altas y bajas.—Contribución de patente y garantías para su percepción.

#### Tema 58

Impuesto del Timbre.—Formas de percepción.—Forma en que deben tributar los expedientes administrativos y documentos en que intervienen los Ayuntamientos.—Documentos exentos.—Casos en que deben reintegrarse.—Investigación y sanciones.

#### Tema 59

Servicio de recaudación.—Períodos.—Recaudación ordinaria y accidental.—Procedimiento de apremio.—Bienes embargables y cuáles no lo son.

#### Tema 60

Junta local de Primera enseñanza.—Su organización y atribuciones.—Junta municipal de Sanidad.

#### Tema 61

Patente nacional de automóviles.—Padrones.—Altas y bajas.—Reducción y exenciones.

#### Tema 62

Junta local de Protección a la Infancia.—Ingresos para su sostenimiento.—Formas de percepción.—Sus funciones.—Patronato para protección de animales y plantas.—Su organización.

#### Tema 63

Junta local de informaciones agrícolas.—Composición y atribuciones.—Franquicia postal para Ayuntamientos.

#### Tema 64

Ley de Emigración.—Intervención de los Ayuntamientos.—Conexiones con la ley de Reclutamiento.

### PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

*Destinos a proveer*

Una plaza de Oficial tercero de dicho Ayuntamiento dotada con 1.500 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 20 de febrero próximo.

Serán condiciones indispensables para

tomar parte en la oposición, ser mayor de veinticuatro años de edad y no exeder de treinta, no padecer defecto físico, acreditado mediante certificado facultativo y acompañar certificado de antecedentes penales.

Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en el citado Ayuntamiento, darán principio al día siguiente de transcurridos 60, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, y serán tres: el 1.º oral, que consistirá en contestar durante media hora a tres temas sacados a la suerte entre los 50 que constituyen el programa mínimo aprobado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1926 (*Gaceta* del 26); el 2.º será escrito y consistirá en la escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal, y el 3.º, práctico, se compondrá en la redacción de una comunicación, diligenciado y resolucido de un expediente en materia municipal o sobre servicios del Estado, a elección del Tribunal.

### PROVINCIA DE VALENCIA

AYUNTAMIENTO DE CULLERA

*Destinos a proveer*

Una plaza de Auxiliar del mencionado Ayuntamiento, dotada con 2.300 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 20 de febrero próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición, ser mayor de veinticuatro años de edad, no padecer defecto físico acreditado mediante certificado facultativo, y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.

Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en el mismo Ayuntamiento, darán principio al día siguiente de transcurridos sesenta, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, y serán tres: el 1.º previo que consistirá en acreditarse por los opositores en la forma que el Tribunal acuerde, que saben leer y escribir con corrección y excelente letra, que conocen las cuatro reglas de aritmética y que escriben con rapidez en máquinas Underwood; el 2.º será oral y consistirá en contestar tres temas sacados a la suerte del Programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero de 1926 (*Gaceta* del 26), y el 3.º práctico, en el que se tramitará en el plazo máximo de tres horas, un expediente sencillo de material municipal.

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

AYUNTAMIENTO DE CASPE

*Destinos a proveer*

Una plaza de Auxiliar-Mecanógrafo de dicho Ayuntamiento, dotada con 2.190 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 20 de febrero próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición ser mayor de veinticuatro años de edad y no exeder de cuarenta y seis, no padecer defecto físico, acreditado mediante certificado facultativo, y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.

Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en dicho Ayuntamiento, darán principio al día siguiente de transcurridos sesenta, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, y serán: 1.º Escribir al dictado a mano un trozo de castellano de ortografía difícil. 2.º Escribir a máquina al dictado. 3.º Copiar a máquina un trozo de castellano que facilitará el Tribunal; y 4.º Contestar a preguntas que se harán por el Tribunal con relación a procedimiento administrativo municipal.

NOTAS GENERALES

Primera. Será condición indispensable para su admisión al concurso el que los opositores formulen su petición en forma de instancia, debidamente reintegrada y por separado para cada oposición en la que deseen tomar parte, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, remitiéndola por conducto de los Jefes de sus Cuerpos, los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando dichas Autoridades al margen de las mismas si observan buena o mala conducta.

Segunda. Los aspirantes solicitarán

con todo urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 48 del Reglamento de 6 de febrero de 1928 (*Gaceta* número 40) si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

Tercera. La publicación de los admitidos en las oposiciones se insertará en la *Gaceta de Madrid* en uno de los cinco días siguientes al que se fije como límite para admisión de instancias.

Madrid, 21 de enero de 1930.—El General Presidente, José Villalba.

(Gaceta 22 enero de 1930)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 206

### DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

La Delegación de Hacienda de esta provincia ha dispuesto que se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases Pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería Contaduría de la misma en los siguientes días:

Día 1.º de febrero.—Montepío Civil y Jubilados.

Día 3 de id.—Montepío Militar y Retirados.

Día 4 de id.—Retirados.

Día 5 de id.—Nóminas sin distinción.

Palma 25 enero de 1930.—El Delegado de Hacienda, Francisco Díaz Molina.

Núm. 207

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO.—Queda abierta la cobranza en su período voluntario del primer trimestre del corriente año de los Impuestos, sobre Casinos y Círculos de recreo y Carruajes de lujo; la que tendrá lugar en las oficinas municipales calle de San Bartolomé 28 los días que transcurran desde el 1.º de febrero al 10 de marzo inclusive, advirtiendo que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del veinte por ciento por único grado, quedando este reducido al diez por ciento si lo satisfacen desde el veinte al treinta de marzo.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los contribuyentes.

Palma 25 enero de 1930.—El Alcalde, J. Aguiló.

Núm. 208

### NEGOCIADO DE ARBITRIOS

Por el presente quedan expuestas a efectos de reclamación en las oficinas de este Negociado, las relaciones de contribuyentes sujetos al pago del arbitrio «Ocupación Vía pública» con Puertas, ventanas, mostradores, etc., etc., del casco y afueras de la ciudad; como también la del arbitrio sobre Anuncios y Carteles, durante el plazo de quince días hábiles a partir del día de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados en cumplimiento de los artículos 17 y 9 respectivamente de los mencionados arbitrios.

Palma 25 de enero 1930.—El Alcalde, Juan Aguiló.

Núm. 197

### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Ignorándose el paradero de los mozos Bernardo Garau Cantollps, de Antonio e Isabel; Pedro Francisco Monserrat Salvá, de Pedro Francisco y Antonia Ana; Mateo Pizá Crespi, de José y Magdalena; Esteban Salas Salvá, de Julián y Ana M.ª; Bernardo Janer Juan, de Pedro y María; naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del segundo domingo del próximo mes de febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus pa-

dres y demás personas dichas, a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Lluchmayor a 22 de enero de 1930.—El Alcalde, Miguel Mataró.

Núm. 209

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Acordada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada con arreglo a los preceptos del artículo 157 del vigente Estatuto Municipal, la conversión y enajenación de las inscripciones de propios que este Cabildo posee, a fin de poder dotar debidamente el presupuesto Extraordinario a formar para la construcción del edificio Escuela Graduada de tres secciones en proyecto; queda tal acuerdo expuesto al público, durante el plazo de diez días, a los efectos prevenidos en el R. D. de 25 de septiembre de 1924.

Algaída 24 de enero de 1930.—El Alcalde, Agustín Trobat.—P. A. del A. P. El Secretario, Santiago Puente.

\*\*

Listas de señores Concejales y Mayores Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 182

#### AYUNTAMIENTO DE MURO

Señores del Ayuntamiento

- D. Gabriel Sastre Capó  
Bernardo Sabater Serra  
Pedro M.<sup>a</sup> Ventayol Serra  
Rafael Cladera Perelló  
Jerónimo Maloutra Negre  
Jaime Perelló Cladera  
Bartolomé Cirer Florit  
Miguel Antich Moncadas  
Pedro Cantarellas Moncadas  
Jaime Segura Fuster

Mayores Contribuyentes

- D. Alomar Oliver Antonio  
Aguiló Picó Francisco  
Aguiló Fuster Jaime  
Alomar Alomar Antonio  
Ballester Noguera Gabriel  
Ballester Vallespir Antonio  
Barceló Comas Lorenzo  
Calvo Mateu Rafael  
Cerdó Carbonell Pedro  
Cerdó Cladera Jorge  
Campamar Carrió Francisco  
Cladera Brotad Rafael  
Font Cerdó Antonio  
Font Cerdó Francisco  
Moranta Riutord Francisco  
Massanet Verd Juan  
Moncadas Escalas Francisco  
Mulet Campamar Miguel  
Miró Pomar Pedro  
Oliver Perelló Miguel  
Palau Alomar Antonio  
Palau Rian Juan  
Perelló Perelló Rafael  
Perelló Fornés Juan  
Picó Boninn José  
Picó Piña Gabriel  
Pomar Aguiló Jaime  
Picó Piña Juan  
Poquet Fiol Jorge  
Ramis Miguel Juan  
Riutord Noceras Juan  
Sabater Cerdó P. Antonio  
Sabater Cerdó Juan  
Salamanca Serra Bernardo  
Seguí Palau Juan  
Seguí Palau Miguel  
Sastre Riutord Jorge  
Seguí Serra Bernardo  
Segura Fuster Miguel  
Serra Cloquell Miguel  
Muro 15 de enero de 1930.—El Alcalde, Gabriel Sastre.

\*\*

Núm. 183

#### AYUNTAMIENTO DE BUGER

Señores del Ayuntamiento

- D. Jaime Pons Siquier  
Bartolomé Capó Capó  
Jaime Muntaner Capó  
Miguel Amer Mateu  
Miguel Pons Buades  
Jaime Payeras Capó  
Martín Martorell Capó  
Julian Alemañy Villalonga

Mayores Contribuyentes

- D. Bernardino Capó Tugores  
Antonio Gelabert Beltrán  
Jaime Capó Siquier  
Francisco Mora Capó  
Antonio Salleras Oliver  
Lorenzo Capó Pascual  
Juan Siquier Mulet  
Sebastián Amengual Payeras  
Pedro José Siquier Gomila  
Juan Femenia Siquier

- D. Jaime Pons Cerdá  
Francisco Torrens Buades  
Juan Amer Mateu  
Pedro Juan Pons Buades  
Pedro José Capó Capó (Charret)  
Lorenzo Capó Cirer  
Guillermo Ferrer Payeras  
Jorge Pericás Bennasar  
José Saletas Capó  
Cristóbal Bennasar Bennasar  
Sebastián Martí Capó  
Miguel Payeras Palou  
Rafael Amengual Torrens  
Rafael Cerdá Vicens  
Jaime Capó Payeras  
Julian Alemañy Pascual  
Antonio Capó Siquier  
Juan Martí Alomar  
Francisco Siquier Capó  
Pedro José Capó Capó (Moro)  
Antonio Morell Palou  
Miguel Capó Capó (Lluís)  
Búger 1.º enero de 1930.—El Alcalde, Jaime Pons.—El Secretario, Antonio Gelabert.

\*\*

Núm. 184

#### AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Señores del Ayuntamiento

- D. Eugenio Boned Riera  
Pedro Matutes Noguera  
José Viñas Torres  
Domingo Viñets Deordal  
D.<sup>a</sup> Emilia Noya Casasnovas  
D. Francisco Vilás Abraham  
Juan Torres Pujol  
Vicente Torres Juan  
Miguel Riquer Wallis  
Antonio Torres Juan  
Antonio Riera Costa  
Juan Mayans Escandell  
Pedro Juan Moncada  
Vicente Fuster Torres

Mayores Contribuyentes

- D. Abel Matutes Torres  
José Costa Torres  
Juan Mari Mayans  
Bartolomé Ferrer Escandell  
Antonio Calbet Tur  
Carlos Román Ferrer  
José Tar Tur  
José Ferrer Cardona  
Mariano Riquer Wallis  
Felix Costa Torres  
Mariano Mari Torres  
Ramón Boned Riera  
Juan Escandell Tur  
Juan Ferrer Hernández  
Bartolomé Serra Guasch  
José Tur Roig  
Domingo Mari Felicó  
Vicente Pereyra Morante  
Juan Mayans Céspedes  
Francisco Redolat Peris  
Mariano Torres Cardona  
Juan Torres Mari  
Juan Matutes Tur  
Enrique Fajarnés Tur  
Miguel Villalonga Meliá  
José Zornosa Lloret  
José Soriano Morell  
Manuel Verdura Ferrer  
Enrique Ramón Estrany  
Mariano Segura Pueyo  
Juan Boned Torres  
Eduardo Sancho Chorot  
Juan Bauzá Espejo  
José Saez Martínez  
Vicente Tur Boned  
Juan Tar Boned  
Juan Morales Cirer  
Mariano Llobet Calbet  
Antonio Rafols Bergós  
Francisco Mayans Guasch  
Antonio Martorell Burrut  
Narciso Puget Viñas  
Ignacio Wallis Llobet  
José Roig Ferrer  
Rafael Prats Mari  
Manuel Forres Sanchez  
José Riera Escandell  
José Pineda Puget  
Miguel Mari Pol  
Ramón Palau Torres  
Gabriel Sorá Palau  
Andrés Tuells Pujol  
Vicente Tur Colomar  
Juan Gotarredona Gea  
Cándido Llombart Sorá  
Enrique Fajarnés Ramón  
Ibiza 2 de enero de 1930.—El Alcalde, E. Bonet.—El Secretario, Juan Matutes.

\*\*

núm. 188

#### AYUNTAMIENTO DE S'ARRACO

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Alemañy Esteva  
Gabriel Alemañy Pujol  
Ramón Alemañy Pieras  
Marcos Palmér Pujol

- D. Juan Ferrá Castell  
Guillermo Vich Alemañy  
Baltasar Palmer Pujol  
Vacante

Mayores Contribuyentes

- D. Francisco Flexas Alemañy  
Eduardo Mallo Marqués  
Antonio Palmer Pujol  
José Pujol Riutort  
Antonio Marqués Colom  
Jaime Valent Calafell  
Jaime Alemañy Enseñat  
D.<sup>a</sup> Matilde Pomar Bernat  
D. Antonio Cerdá Salvá  
José Ferrá Juan  
Juan Pujol Alemañy  
Gaspar Juan Pujol  
Antonio Castell Enseñat  
Pedro Juan Palmer Salvá  
D.<sup>a</sup> Catalina Palmer Alemañy  
D. Gabriel Vich Alemañy  
D.<sup>a</sup> Catalina Simó Pujol  
D. Gaspar Pujol Bestard  
Matias Juan Flexas  
Guillermo Palmer Pujol  
Juan Franch Socías  
Miguel Flexas Alemañy  
Jaime Colomar Palmer  
Juan Alemañy Enseñat  
D.<sup>a</sup> Catalina Castell Alemañy  
D. Pedro Esteva Porcel  
D.<sup>a</sup> Catalina Alemañy Pujol  
D. Jaime Pujol Alemañy  
Guillermo Porcel Salvá  
Pedro Antonio Llinás Mandilego  
Matias Flexas Castell  
Pedro Juan Salvá Ferrá  
S'arracó a 1.º de enero de 1930.—El Alcalde, Juan Alemañy.—El Secretario, Jaime Valent.

\*\*

Núm. 189

#### AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE

Señores del Ayuntamiento

- D. Jaime Ferrer Jaume  
Mateo Vanrell Camps  
Sebastián Puigserver Jaume  
Miguel Campins Pol  
Antonio Real Llabrés  
Juan Nicolau Munar  
Sebastián Camps Vaarell  
Lorenzo Oliver Sastre  
Una vacante

Mayores Contribuyentes

- D. Bartolomé Amengual Amengual  
Juan Amengual Gomila  
Juan Balaguer Picornell  
Juan Coll Miralles  
Rafael Ferrer Jaume  
Antonio Ferrer Llabrés  
Benito Fontirroig Gelabert  
Juan Fontirroig Jaume  
Bernardo Garcías Bauzá  
Pedro Gelabert Gelabert  
Mateo Genovart Capó  
Juan Gili Real  
Bartolomé Gomila Picornell  
José Jaume Balaguer  
Miguel Jaume Balaguer  
Rafael Jaume Balaguer  
Baltasar Jaume Jaume  
Juan Jaume Miralles  
Juan Martorell Real  
Ramón Martorell Real  
Antonio Miralles Capó  
Gabriel Picornell Coll  
Juan Picornell Jaume  
Antonio Ribas Balaguer  
Rafael Ribas Balaguer  
Miguel Sastre Picornell  
Juan Verd Fontirroig  
José Amengual Munar  
Juan Campins Amengual  
Francisco Gelabert Arrom  
Guillermo Jaume Real  
Damián Llabrés Gelabert  
Juan Jaume Vallespir  
Antonio Martorell Gual  
Juan Jaume Munar  
Antonio Ramis Ferrer  
Lloret de Vista Alegre 5 enero 1930 — El Alcalde, Jaime Ferrer.— P. A. del A. P.—Juan Jaume, Secretario.

\*\*

Núm. 190

#### AYUNTAMIENTO DE MONTUURI

Señores del Ayuntamiento

- D. Jaime Alcover Noguera  
Damián Aloy Serra  
Gabriel Arbona Arbona  
Pablo Rossiñol Mas  
Juan Verger Mayol  
Buenaventura Mayol Mayol  
Gabriel Mayol Pocovi  
Jaime Pocovi Miralles  
Pedro Juan Jaume Trobat  
Una vacante

Mayores Contribuyentes

- D. Martín Ferrer Comas  
Miguel Ferrando Obrador  
Juan Ferrando Obrador  
José M.<sup>a</sup> Llorens Clariana  
Gabriel Suñer Mascaró  
Pablo Rossiñol Miralles  
Bartolomé Ribas Balaguer  
Bartolomé Pocovi Sastre  
Bartolomé Vaquer Gomila  
Benito Camps Sastre  
José Más Vert  
Bartolomé Pomar Valls  
Juan Oliver Sastre  
Juan Vert Arbona  
Gabriel Miralles Pocovi  
Matias Munar Durán  
Miguel Bauzá Ros  
Juan Mas Cerdá  
Montserrat Mascaró Mut  
Pablo Servera Munar  
Rafael Miralles Vert  
Bartolomé Ferrando Obrador  
Juan Miralles Vert  
Antonio Fuster Miró  
Gaspar Más Cerdá  
José Galmés Mayol  
Gabriel Gomila Pocovi  
Pedro Miralles Mateu  
Gabriel Martorell Pou  
Gabriel Sampol Sastre  
Antonio Sampol Arbona  
Bartolomé Pomar Pomar  
Rafael Socías Miralles  
Pedro Cerdá Ribas  
Lorenzo Servera Munar  
Miguel Servera Munar  
Bartolomé Pocovi Verger  
José Mayol Roca  
Gabriel Rossiñol Miralles  
Juan Antonio Ramonell Aloy  
Montuiri 1.º de enero de 1930.—El Alcalde, Jaime Alcover.

\*\*

Núm. 191

#### AYUNTAMIENTO DE CONSELL

Señores del Ayuntamiento

- D. Bartolomé Ordinas Villalonga  
Juan Pizá Compañy  
Jaime Compañy Mascaró  
Juan Sans Isern  
Miguel Villalonga Fiol  
Juan Isern Pol  
Bartolomé Parets Campis

Mayores Contribuyentes

- D. Gabriel Pol Bibiloni  
Pedro José Pericás Fiol  
Juan Pol Isern  
José Darder Ferragut  
Miguel Horrach Amengual  
Mateo Isern Bibiloni  
Gabriel Jaume Pizá  
Miguel Roca Sureda  
Jaime Campins Ferrer  
Antonio Gamundi Ordinas  
Andrés Vidal Compañy  
Bartolomé Isern Gelabert  
Juan Pericás Busquets  
Ramón Compañy Isern  
Bernardo Serra Campins  
Juan Serra Campins  
Antonio Campins Isern  
Antonio Oliver Estarás  
Bernardo Fiol Vidal  
Antonio Morey Antich  
Bartolomé Fiol Comas  
Gabriel Pizá Campins  
Miguel Compañy Pericás  
Juan Barceló Rigo  
Pedro Pol Oliver  
José Nicolau Campins  
Miguel Vidal Isern  
Jaime Coll Calafell  
Jaime Horrach Amengual  
Bernardo Fiol Busquets  
Antonio Pericás Colom  
Miguel Fiol Parets  
Antonio Horrach Ramis  
Antonio Pol Bibiloni  
Jaime Fiol Far  
Antonio Ripoll Campins  
Consell 21 enero de 1930.—El Alcalde, Bartolomé Ordinas.—El Secretario, Lorenzo Homar.

\*\*

Núm. 192

#### AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Mercadal Juaneda  
Lorenzo Gomila Barber  
Bartolomé Florit Sales  
Juan Triay Villalonga  
Antonio Palliser Villalonga  
Antonio Sintés Riera  
Jaime Camps Fayas  
Antonio Pons Barber  
Juan Sintés Pascual  
Miguel Sans Gelebert

Mayores Contribuyentes

- D. Martín Moll Goñalons

D. Antonio Luque Gálvez  
Bartolomé Huguet Pons  
Sixto Vecino de Torres  
Francisco Vidal Palliser  
Bernardo Alzina Salom  
Bernardo Seguí Vinent

D. Magdalena Pascual Mascaró

D. Antonio Gomila Vidal  
Bartolomé Huguet Simó  
Francisco Vidal Vacarizas  
Luis Casals Saurina  
Tomás Carreras Allés  
Bartolomé Triay Cornés  
José Tuduri Galmés  
Domingo Ferrer Mascaró  
Sebastián Ferrer Gomila  
Nicolás Barber Pons  
Jaime Villalonga Palomo  
Valentín Roca Rosas

D. Otilia Orfila Llambias

Maria Orfila Vinent  
D. Juan Pons Mascaró  
D. Maria Esbert Villalonga  
D. Jacinto Alberto Sintés  
José Busom Ferrú  
Anastasio Palou Boixet  
Antonio Barber Galmés  
Bartolomé Pons Moll  
Antonio Caules Taltavull  
Juan Pons Pons  
Agustín Gomila Pi

D. Antonia Casali Orfila

D. José Pascual Meliá  
Narciso Font Mercadal  
Lorenzo Carreras Ameller  
Gabriel Mercadal Capellá  
Francisco Barber Gomila  
Juan Sans Riera  
Bartolomé Fuxá Petrus  
Rafael Sintés Sintés  
José Villalonga Pons  
Antonio Barceló Mercadal  
José Serra Sales  
Rafael Palliser Vila  
Bartolomé Palliser Vinent

Mercadal a 21 de enero de 1930.—El

Alcalde, Juan Mercadal.—El Secretario,  
Sixto Vecino.

\*\*

Núm. 193

#### AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

##### Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Guitart Fornaris  
Juan Saura Revel  
José Mir Gener  
Juan Sintés Sagreras  
Francisco Anglada Bonet  
Juan Bagur Camps  
Rafael Febrer Seguí  
Lorenzo Coll Mercadal  
Sebastián Moll Mercadal  
Bartolomé Gornés Fiol  
Jaime Gelabert Caules  
Eugenio Triay Mayans

##### Mayores Contribuyentes

Exmo. Sr. Conde de Torre Saura

D. Francisco Vivó Pons  
José de Olives Margarola  
Marqués de Menas-Albas  
Gabriel Saura Revel  
Antonio Vivó Sancho  
Lorenzo de Salort Martorell  
Pablo J. Triay Goñalons  
Faustino de Olives Saura  
Juan Simó Olivar  
Barón de Lluriach  
José Sintés Moll  
Juan Arguimbau Ferrer  
Enrique Traid Bagur  
José T. Canet Menendez  
José Moll Salort  
Enrique Sintés Moll  
Pedro Comella Taltavull  
Agustín Mercadal Ribot  
Manuel Salort Menendez Arango  
José Oleo Salort  
Pedro Casasnovas Castor  
Jaime Benefam Benefam  
Pedro Sintés Seguí  
Bartolomé Carles Vives  
José B. Serra Amorós  
Juan Torrent Torres  
Sebastián Mesquida Marqués  
Antonio Sintés Moll  
Juan Sintés Moll  
Andrés Torres Anglada  
Rafael Carretero Fedelich  
Rafael Catalá Torres  
Lorenzo Moll Mercadal  
Pedro Bagur Vazquez  
Andrés M. Triay Mayans  
Jaime Pons Femenias  
Bartolomé Mercadal Marqués  
Manuel Mercadal Ribot  
Antonio Novella Ferrando  
Sebastián Seguí Febrer  
Gabriel Seguí Monjo  
Francisco Forcada Mercadal  
Cristóbal Serra Pomar  
Nicolás Comellas Femenias  
Juan Casasnovas Alzina  
Juan Roca Lluch

D. Cristóbal Gener Ferrer  
Ciudadela 2 de enero de 1930.—El Al-  
calde Presidente, Jaime Guitart.—P. A.  
del A. P.—Sebastián Febrer, Secretario.

Núm. 210

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

##### Señores del Ayuntamiento

D. Agustín Trobat Compañy  
Guillermo Sastre Sastre  
Antonio Munar Llompert  
Pedro Juan Oliver Vich  
Francisco Trobat Capellá  
Antonio Nadal Caldentey  
Antonio Cantallops Verger  
Miguel Mir Juan  
Bartolomé Ballester Vanrell  
Gabriel Verdura Puigserver

##### Mayores Contribuyentes

D. Lorenzo Oliver Ramis  
Lorenzo Sastre Verdura  
Juan Varel Trobat  
Guillermo Verger Ferriol  
Gabriel Munar Rafal  
Mateo Ballester Ribas  
José Pons Ripoll  
Pedro Oliver Ribas  
Antonio Fullana Llull  
Santiago Puente Alemañy  
Nicolás Ferragut Sans  
Juan Trobat Capellá  
Miguel Oliver Vich  
Bartolomé Vanrell Mulet  
Mateo Verd Verd  
Pedro Juan Mulet Pizá  
Bartolomé Mulet Andreu  
Pedro Ramón Cardell Munar  
Pedro Ramón Martorell Cardell  
Antonio Morro Sastre  
Juan Cerdá Nadal  
Mateo Coll Mascaró  
Otilio López Pérez  
Antonio Oliver Llompert  
Matias Amengual Andreu  
Juan Pou Capellá  
Antonio Pericás Llabrés  
Juan Jaime Sastre  
Jaime Janer Juan  
Miguel Vich Oliver  
Melchor Gelabert Puigserver  
Gabriel Socias Verdura  
Miguel Cantallops Torrens  
Pedro Antonio Pou Capellá  
Sebastián Amengual Ramis  
Gabriel Bibiloni Amengual  
Miguel Bibiloni Pou  
Guillermo Campañy Munar  
Antonio Trobat Mulet  
Pedro Antonio Pou Vanrell  
Algaída 23 enero 1930.—El Alcalde,  
Agustín Trobat.

Núm. 204

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez  
Chacón, Juez de primera instancia e ins-  
trucción del distrito de la Lonja de esta  
ciudad.

En méritos del presente edicto y para  
general conocimiento se hace saber: que  
en los autos que se siguen ante este Juz-  
gado, sobre suspensión de pagos de Don  
Carmelo Martínez Berastegui se ha dic-  
tado el auto que en su parte bastante es  
como sigue: =Auto.=Palma de Mallorca  
a diez y seis de enero de mil novecientos  
treinta. =Resultando.= Considerando.=  
S. S.ª por ante mí el Secretario Dijo: «Se  
declara a Don Carmelo Martínez Beraste-  
gui fabricante de calzado de esta plaza en  
estado de suspensión de pagos e insolvencia  
definitiva. =Que excediendo el pasivo  
al activo en la suma de cuatrocientas se-  
senta y siete mil ochocientos cuarenta y  
seis pesetas dos céntimos, se concede al  
deudor un plazo de quince días para que  
él, o persona en su nombre, consigne  
o afiance a satisfacción del Juzgado dicha  
diferencia para que pase a ser insolvencia  
provisional la definitiva que queda  
decretada, transcurrido dicho plazo dese  
inmediatamente cuenta; limitando la ac-  
tuación gestora del suspenso mientras  
permanezca en este estado, a tener que  
practicarla con asistencia de los inter-  
ventores.—Publíquese la presente decla-  
ración por medio de edictos que se fija-  
rán en los sitios públicos y de costumbre  
de esta localidad y en la tablilla de anun-  
cios de este Juzgado: Que se insertarán  
además en el BOLETIN OFICIAL de la pro-  
vincia y en la Gaceta de Madrid y en un  
periódico local de mayor circulación. Lo  
acordó y firma el Sr. Don Adolfo Fernán-  
dez Moreda y Martínez Chacón, Juez de  
primera instancia del distrito de la Lonja  
de que doy fé.= Adolfo Fz. Moreda.—Ante  
mí, Juan Bestard.

Dado en Palma de Mallorca a diez y  
seis de enero de mil novecientos treinta.  
=Adolfo Fz. Moreda.= Ante mí, Juan  
Bestard.

\*\*

Núm. 164

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera  
instancia del partido de Inca.

Por el presente edicto y en cumpli-  
miento de providencia de fecha diez  
y ocho de los corrientes, recaída en el su-  
mario sobre falsedad y estafa, a virtud  
de denuncia formulada por D. Vicente  
Bennasar Ramis, contra el Reverendo  
Don Miguel Gaya Bauzá, Cura-Párroco  
de la villa de Muro, se hace saber la in-  
coación del indicado sumario, que lleva  
el número cinco del año en curso, llama-  
do a declarar a cuantas personas puedan  
hacerlo respecto al hecho de haber sido  
vendidas las fincas del término de Muro  
denominadas «Els Mayans», «Son Serra»  
y la casa de la calle de San Jaime, nume-  
ro siete de la indicada villa; cuyas fincas  
según el testamento otorgado por el Pres-  
bítero que fué de Muro D. Miguel Alo-  
mar Lladó en once de mayo de mil ocho-  
cientos cuarenta y uno, instituyó por he-  
rederos propietarios de tales bienes a los  
pobres de la indicada villa de Muro; ad-  
virtiéndoles que deben hacerlo dentro  
del octavo día de la publicación del pre-  
sente en el BOLETIN OFICIAL de la pro-  
vincia, y que los que dejaren de com-  
parcer y fueren perjudicados, se les ten-  
drá por instruidos del artículo 109 de la  
Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Inca a veinte de enero de mil  
novecientos treinta.—Gabriel Alou.—El  
Secretario, Miguel Sampol.

\*\*

Núm. 205

Don José Carrillo Guerrero, Juez de pri-  
mera instancia e instrucción del partido  
de Manacor.

En virtud de lo acordado en procedi-  
miento de apremio del juicio ejecutivo  
que se sigue en este Juzgado a instancia  
de Don Sebastián Sancho Ferrer, vecino  
de Capdepera, contra Don Antonio Va-  
quer Ferrer, en reclamación de cantidad,  
se saca a pública subasta por término de  
ocho días la embarcación siguiente:

Un barco denominado «Antonio Va-  
quer» de 60 toneladas, casco de madera  
y dos palos, que mide 18'82 metros de  
eslora, 5'63 de manga y 2'35 de puntal,  
construido en Capdepera e inscrito en la  
Comandancia de Marina el año 1927 al  
folio 64 lista 3.ª A con la señal distintiva  
MCGX para la navegación. No tiene mo-  
tor ni velamen alguno y si solamente el  
ancla y cadena con que está fondeado en  
el puerto de Palma. Su valor en venta es  
de pesetas 12.000, según dictamen per-  
icial.

El remate tendrá lugar en la sala au-  
diencia de este Juzgado el día diez de fe-  
brero próximo, a las once, no admitién-  
dose postura que no cubra las dos terce-  
ras partes del valor del buque, cuya pos-  
tura podrá hacerse a calidad de ceder el  
remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar pre-  
viamente el diez por ciento del valor del  
buque, consignaciones que se devolverán  
acto continuo del remate a excepción de  
la que corresponda al mejor postor, la  
cual quedará reservado en depósito en  
garantía del cumplimiento de su obliga-  
ción y, en su caso, como parte del precio  
de la venta.

Manacor veintuno de enero de mil no-  
vecientos treinta.—José Carrillo.—El Se-  
cretario, Fernando Gil.

\*\*

Núm. 203

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia  
del distrito de la Catedral, se dedujo por  
D. Antonio Fullana Mulet demanda de  
pobreza al objeto de que se le concedan  
los beneficios de bonificación del cincuen-  
ta por ciento determinados en el R. D. de  
3 de febrero de 1924; con citación de todas  
las personas interesadas en la sucesión y  
como sucesores en la herencia de D. An-  
tonio Riera Xamena, a las que, por ser  
desconocidas, se les practica por la pre-  
sente un segundo llamamiento, a fin de  
que dentro de cinco días, a contar del  
siguiente hábil al en que se publique en  
el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en los  
autos con objeto de contestar a dicha de-  
manda, bajo apercimiento de que no veri-  
ficarlo, les parará el perjuicio que en de-  
recho hubiere lugar.

Palma de Mallorca catorce de enero  
de mil novecientos treinta.—Gonzalo  
F. Espinar.

\*\*

Núm. 187

Don Juan Serra y Bonet, Alferez de Na-  
vio, Ayudante Militar de Marina del  
Distrito de Andraitx.

Por el presente edicto cito, llamo y em-  
plazo al inscrito Gaspar Bonet Alemañy,

natural y domiciliado ultimamente en  
Andraitx, hijo de Guillermo y de Magda-  
lena, soltero, de profesión marinero, de  
20 años de edad, sus señas personales  
son: cuerpo creciento, ojos iguales pare-  
dos, cejas castañas, pelo castaño, frente  
estrecha, nariz mediana, boca regular,  
barba pequeña, color sano, otras particu-  
lares, sabe leer y escribir, tiene una man-  
chita de pelo blanco encima de la oreja  
izquierda, para que en el plazo de 60 días  
contados desde la fecha de esta publica-  
ción en la Gaceta de Madrid y BOLETIN  
OFICIAL de la provincia se presente al  
Comandante de su trozo para responde-  
re de los cargos que le resulten en el ex-  
pediente que se le instruye por su falta de  
presentación al día en que fué llamado  
para ingresar en el servicio según lo dis-  
puesto en la vigente Ley de Reclutamien-  
to, advirtiéndole que de no presentarse a  
tal fin dentro del plazo que se le señala-  
rá será declarado prófugo.

Andraitx 23 de enero de 1930.—Juan  
Serra Bonet.

\*\*

Núm. 215

#### CAMARA OFICIAL

de la Propiedad Urbana de la provincia  
de Baleares

A los efectos prevenidos en el Regla-  
mento vigente, el Censo electoral de esta  
Cámara se hallará expuesto en el domi-  
cilio de la misma calle de La Palma nú-  
mero 6, desde las 10 a las 14, durante los  
diez días siguientes al de la inserción de  
este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la  
Provincia, admitiéndose en la Secretaría  
en dichos días y en la decena subsiguiente  
las reclamaciones sobre inclusión, ex-  
clusión o clasificación que presenten los  
señores asociados.

Palma 27 de enero de 1930.—El Pres-  
dente accidental, Gabriel Carbonell.—El  
Secretario, Jerónimo Castaño.

\*\*

Núm. 201

#### COMPANIA FERROCARRIL

DE SÓLLER

Concurso para la adquisición de tres furgones  
para vía estrecha

Esta Compañía abre un concurso re-  
servado a la industria Nacional para la  
adquisición de tres furgones para el ser-  
vicio de su línea, cuya adquisición ha de  
llevarse a efecto con la aprobación de  
Comité Ejecutivo del Consejo Superior de  
Ferrocarriles, por hallarse comprendido  
en el «Plan reformado de Obras de Ad-  
quisiciones» aprobado para el año 1929  
por Real orden de 1.º de febrero del mis-  
mo, pudiendo los concursantes hacer pro-  
posiciones para todo o parte del sumi-  
nistro.

Los dibujos y pliegos de condiciones  
técnicas y generales y económicas que  
han de regir el suministro, podrán ser  
examinados en las oficinas de esta Com-  
pañía, calle de Castañer número 7, Sóller  
(Baleares).

Las proposiciones para este concurso  
se admitirán hasta las diez horas del día  
29 de marzo de 1930 y habrán de dirigirse  
a la Dirección en las mencionadas ofic-  
nas, en doble sobre cerrado y lacrado con  
la indicación en el sobre interior «proposi-  
ción para el concurso de tres furgones».  
El sobre exterior irá dirigido al Sr. Direc-  
tor Gerente del Ferrocarril de Sóller.

La apertura de pliegos, a cuyo acto  
podrán asistir los concursantes, tendrá  
lugar a las once horas del mismo día, en  
el señalado domicilio de la Compañía.

Sóller (Baleares) 25 enero de 1930.—  
Ferrocarril de Sóller S. A.—El Director  
Gerente, J. Estades.

#### Modelo de proposición

Don N..... N..... vecino de..... provin-  
cia de..... según cédula personal nú-  
mero..... con domicilio en..... provincia  
de..... calle de..... número..... enterado del  
anuncio publicado con fecha..... y de las  
condiciones y requisitos que se exigen  
para el suministro de tres furgones a la  
Compañía del «Ferrocarril de Sóller» se  
compromete con arreglo a los expresados  
documentos y a los que a esta proposición  
acompañan a hacer el suministro de que  
se trata, dentro del plazo de..... a contar  
desde la fecha que le sea notificada la  
adjudicación por la cantidad de..... (aquí  
la cantidad en letras), cuya cantidad com-  
prende todos los gastos que se originen  
hasta la liquidación.

(Aquí se detallan los documentos que  
se acompañan a la proposición.)

Fecha y firma del proponente

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA